REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ÑIQUEN
Alcaldía

SAN GREGORIO, 30 de Octubre del 2013.-

La Alcaldía ha dictado hoy el siguiente decreto exento N° 1845/2013.-

VISTOS:

1.- La necesidad de actualizar valores de cobros de derechos municipales ya establecidos y la inclusión de otros no considerados .
2.- El acuerdo N° 66 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 30.10.2013 mediante el cual se aprobó la Modificación a la Ordenanza presentada por el Alcalde.
3.- Las facultades que me confieren el D.F.L. 1/2006, que fijó el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO :

1.-APRUEBESE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE COBROS DE VALORES A CONTAR DE LA PRESENTE FECHA .

2.- NOTIFIQUESE a las unidades responsables de su aplicación .

3.-PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL con esta fecha las modificaciones , el acuerdo y el presente Decreto Alcaldicio que modifica a la Ordenanza de derechos municipales para su implementación.

MARCELA ELGUETA MORALES
SECRETARIA MUNICIPAL

MANUEL ALEJANDRO PINO TURRA
ALCALDE

Distribución:
La Indicada
Administración Municipal
Secretaría Municipal

Depto. De Secplan
Depto. De Finanzas
Oficina de partes
MAPT/MEM/yoe.-

04.11.2013.-